

Guayaquil, Abril 30 de 2003

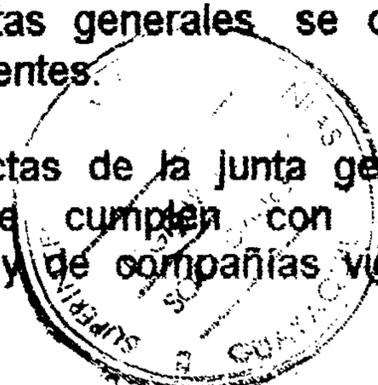
INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PIÑALINDA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías, la resolución No. 01-G-IJ-0008544 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta general de accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la información que ha presentado a ustedes, la administración en relación con la marcha de empresa por el período terminado al 31 de diciembre del 2002.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario analizar. Así mismo, he revisado el balance general de PIÑALINDA S.A. a diciembre 31 del 2002 y su correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas por el año terminado a esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir éste informe:

- 1.- La administración de la empresa, ha cumplido con las disposiciones de la Junta general de accionistas, emitidas para el período 2002, así como con las normas vigentes.
- 2.- Las Juntas generales de accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 3.- Los expedientes de las Juntas generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
- 4.- He revisado los libros de actas de la junta general, el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la ley de compañías vigente.



5.- Las políticas contables de la empresa son las establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

6.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan concordancia con las asentadas en los registros contables.

Agradezco por la colaboración obtenida de la empresa a los requerimientos para la entrega de la información que necesite para la revisión y cumplimiento del presente informe.

Ate ntamente

Luis Romero C

C. P. A. Luis Romero Camino
Comisario principal

